L.C.O. No. 08/2014

CONTRATO Nº 38/2014

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. RUC N° 80002139-8

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	5
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	5
8	Administración del Contrato.-	6
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	6
10	Multas.-	6
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	6
12	Solución de Controversias.-	6
13	Anulación de la Adjudicación.-	7

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.022 de fecha 03 de Octubre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRANSFORMADORES PARAGUYOS S.A. con R.U.C. N° 80002139-8** domiciliada en la Calle Cnel. Franco N° 888, de la Ciudad de Fernando de la Mora, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Valeria Andrea Felippo Ivanauskas** con Cédula de Identidad N° 1.490.654 y el **Sr. Gianmarco Felippo Ivanauskas** con Cédula de Identidad N° 1.539.267, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIONES DE EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES, POR CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	3	6	0	240	10	1	99	301.000.000
2014	2	3	6	0	590	10	1	99	60.000.000
2015	2	3	6	0	240	10	1	99	301.000.000
2015	2	3	6	0	590	10	1	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276.725.-

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas No. 08/2014, convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contratación No. 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución DGOC N° 1.022 de fecha 03 de Octubre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems por Contrato Cerrado

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Relación de Medida	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
9	72102201-001	*Mantenimiento correctivo de transformadores marca France Transfo*	El servicio debe ser proveído por personal técnico especializado. Maniobra de transferencia de carga a otro transformador, incluye provisión de elementos de conexión eléctrica correspondiente. Provisión en carácter de préstamo de un transformador sustituto de similar potencia por el tiempo que dure el servicio de mantenimiento. Desmontaje y encubado del transformador Limpieza general de componentes, tapa, cuba y accesorios, sustitución de juntas de goma previendo posibles filtraciones de humedad dentro de la maquina. Tratamiento integral para eliminar humedad y gases contaminantes Filtrado del aceite a los efectos de eliminar partículas en suspensión Secado de la parte activa en horno a 90 Cº. Ensayos de laboratorio a la recepción y de rutina luego del servicio, cuyos resultados deben ser presentados en el Servicio Electromecánico para su verificación correspondiente. Pintura con esmalte sintético de primera calidad de la cuba y tapa, dos manos. Verificación completa de conexión de MT Y BT, reapriete de los mismos, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de las partes móviles del conmutador de tapa Verificación y medición del aislamiento de bobina (Fase-Fase, Fase-Tierra) y corrección Provisión de materiales menores Reapretado del circuito magnético Reacondicionamiento de los calces de las bobinas de MT y BT Mantenimiento de los equipos de protección de MT y como de BT. Prueba dieléctrico del aceite Montaje del transformador Prueba de funcionamiento del rele de Buccholz Servicio de transporte Puesta a punto Informe técnico	Evento	1	Unidad	2	7.500.000	15.000.000
			Total Adjudicado IVA INCLUIDO						**15.000.000**

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000.- (Quince millones de guaranies).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO REGIONAL S.A.E.C.A., Cuenta Corriente en Guaranies N° 0000000001065234.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

Sección III – Suministros Requeridos del P.B.C.

1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 9 – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES

ITEM	Descripción	Marca	Modelo	Serie No.	Código Patrimonial
9	Transformador Trifásico No. 3 potencia 1600 KVA 400 V	France Transfo	N/A	14367001	011-30-123-0002

Especificaciones Técnicas

1. El servicio debe ser proveído por personal técnico especializado.
2. Maniobra de transferencia de carga a otro transformador, incluye provisión de elementos de conexión eléctrica correspondiente.
3. Provisión en carácter de préstamo de un transformador sustituto de similar potencia por el tiempo que dure el servicio de mantenimiento.
4. Desmontaje y encubado del transformador
5. Limpieza general de componentes, tapa, cuba y accesorios, sustitución de juntas de goma previendo posibles filtraciones de humedad dentro de la maquina
6. Tratamiento integral para eliminar humedad y gases contaminantes
7. Filtrado del aceite a los efectos de eliminar partículas en suspensión
8. Secado de la parte activa en horno a 90 Cº.
9. Ensayos de laboratorio a la recepción y de rutina luego del servicio, cuyos resultados deben ser presentados en el Servicio Electromecánico para su verificación correspondiente.
10. Pintura con esmalte sintético de primera calidad de la cuba y tapa, dos manos.
11. Verificación completa de conexión de MT Y BT, reapriete de los mismos, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de las partes móviles del conmutador de tapa
12. Verificación y medición del aislamiento de bobina (Fase-Fase, Fase-Tierra) y corrección
13. Provisión de materiales menores.
14. Reapretado del circuito magnético.
15. Reacondicionamiento de los calces de las bobinas de MT y BT

TRAFOPAR TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

16. Mantenimiento de los equipos de protección de MT y como de BT.
17. Prueba dieléctrico del aceite
18. Montaje del transformador
19. Prueba de funcionamiento del relé de Buccholz
20. Servicio de transporte
21. Puesta a punto
22. Informe técnico
23. Garantía de 12 meses contra posibles daños mecánicos sobre elementos y dispositivos del transformador.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será de 12 (doce) meses, contados desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazù – Ciudad de Itauguá.-

Sección III – Suministros Requeridos del P.B.C.

2- PLAN DE ENTREGAS - SERVICIOS

Mantenimiento preventivo

Para el mantenimiento preventivo, el adjudicado contará con 20 días calendario para la realización del servicio, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio.-

Mantenimiento correctivo con cambio de repuestos

Para el mantenimiento correctivo, el adjudicado contará con 20 días calendario para la realización del servicio, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio, prorrogables por 10 días calendario por causas justificadas fehacientemente.-

La prórroga en el cumplimiento del mantenimiento correctivo, se dará por acreditado previo Dictamen de Asesoría Jurídica, para lo cual el oferente acompañará a la solicitud los documentos que acrediten el requerimiento de prórroga (caso fortuito o fuerza mayor).-

Horario de trabajo:

El Servicio de mantenimiento preventivo será ejecutado por personal técnico capacitado, de lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Servicio afectado dependiente del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.

El Servicio de mantenimiento correctivo será ejecutado por personal técnico capacitado, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en jornada normal, que puede prolongarse hasta las 19:00 horas en jornada extraordinaria, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Servicio afectado dependiente del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.

En caso de que sea necesario el traslado de las maquinarias o equipos fuera del ámbito de la Institución para la realización de los mantenimientos, la empresa deberá comunicar por escrito al Departamento de Mantenimiento, a efectos de aplicar los procedimientos establecidos en la Circular DAF HN No. 06/14, y designará un fiscalizador para la verificación de los trabajos a ser realizados.-

TRAFOPAR TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez cumplida con la orden de servicio y en concordancia con el plan de entregas, en el servicio afectado dependiente del Dpto. de Mantenimiento procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 5 días posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes incluyendo el **Informe Técnico** emitido por el proveedor.

Cuando se verifique que los bienes y servicios se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, origen, procedencia etc., y la operatividad del equipo, el Servicio afectado dependiente del Departamento de Mantenimiento, emitirá un Informe Técnico y a través del Departamento de Mantenimiento remitirá a la Dirección Administrativa Financiera para que el Dpto. Administrativo realice los procedimientos para la confección del Acta de Recepción para la certificación de rigor en virtud a la organización estructural funcional del Dpto. de Mantenimiento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

TAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de Octubre del año 2.014.-

Por la CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barries Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sra. Valeria Andrea Felippo Ivanauskas
Representante Legal
Transformadores Paraguayos S.A.

Sr. Gianmarco Felippo Ivanauskas
Representante Legal
Transformadores Paraguayos S.A.

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

-Cláusula de la C.G.C.	Descripción
CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.-
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad de Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dpto. de Contrataciones Públicas Teléfono: (0294) 321661.- Fax: (0294) 321661.- Dirección de correo electrónico: licitaciones@hospitalnacional.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***no aplica.-*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones: **En el salario mínimo oficial:** La Contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: PR: Po [1+0,80 (S - 1)] So

TRAFOMR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	El proveedor garantizará que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones en que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales ò manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, durante 6 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva. **Mantenimiento de Transformador:** Garantía de 12 meses contra posibles daños mecánicos sobre elementos y dispositivos del transformador.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes/repuestos será: La Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes (repuestos) o componentes de ellos que no se ajusten a las especificaciones técnicas. El Proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes (repuestos) o servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de cinco (5) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por los técnicos verificadores que fueron designados por el Departamento de Mantenimiento.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley 2051/03.-

TAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.